



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D. Oliver Valero Muñoz

D. Álvaro Jerónimo Manzanas

D^a Asunción Reyes Corrochano

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE: (justificando su ausencia)

Vocal:

D^a Isabel S. Alejo Serrano

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve treinta horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 27 de mayo de 2021 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.-

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 27/05/2021.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 119 de fecha 25/06/2021, y que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, propongo a la Junta Vecinal adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por tres votos a favor (PSOE) y una abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO. - APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 26/07/2021, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Alcaldesa-Pedánea propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
160-619	REPOSICION DE TUBERIAS DE SANEAMIENTO	6.133,88	
161-619	REPOSICION DE TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO	7.231,56	
165-633	REPOSICION DE CABLEADO DE FAROLAS	4.678,97	
920-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2		7.763,06
920-12006	TRIENIOS		1.726,72
920-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		3.674,22
920-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		4.880,41
	TOTALES	18.044,41	18.044,41

SEGUNDO. Justificación: Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

los siguientes motivos: RETRANQUEO TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ FUENTENUEVA, AMPLIACION RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CRUZ DEL HILO y REPOSICION DE CABLEADO EN FAROLAS DEL PASEO DE LA CTRA. ALBERCHE y considerando que existen créditos disponibles en las partidas correspondientes a la consignación presupuestaria de las retribuciones de la plaza de auxiliar administrativo al no preverse su cobertura durante el periodo restante del ejercicio 2021.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

- Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: Preguntaros si el tema de las tuberías tiene que ver con el pádel.
- Sra. Alcaldesa-Pedánea: sí, porque van tuberías de agua por debajo y se tienen que sacar al igual que se sacó la luz.
- Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: ¿Y el retranqueo de Cruz del Hilo? ¿Qué necesita la calle Cruz del Hilo?
- Sra. Alcaldesa-Pedánea: no es retranqueo, es ampliación de la red de abastecimiento.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por tres votos a favor (PSOE) y una abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

CUARTO. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRA DE CUBIERTA DE PISTA DE PADEL - FASE I. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Los miembros de la Junta Vecinal han tenido acceso al Decreto de Alcaldía de fecha 20/05/2021 del siguiente tenor literal:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

“Con relación al expediente nº 37/2021 de contratación menor de la obra de CUBRICION DE LA PISTA DE PADEL FASE I, con un presupuesto de 19.995,65 euros, y un plazo de ejecución con fecha final hasta el 30/06/2021, constan los siguientes trámites:

1º. Separata del proyecto técnico de la obra, redactada por el Arquitecto D. Jesús González Amezcua, cuyo Modificado al proyecto básico y de ejecución cuenta con informe favorable de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina emitido en el expediente 88/21 URB e informe de supervisión favorable emitido por la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 20/05/2021.

2º. Propuesta de gasto emitida por la Alcaldía de fecha 20/05/2021. Se comprueba, a efectos del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 20/05/2021 (art. 118.1 LCSP 2017).

4º. Informe de Intervención de fecha 20/05/2021, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 342-627 del vigente Presupuesto municipal.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato menor de obra de CUBRICION DE LA PISTA DE PADEL FASE I, al contratista HNOS. FERNANDEZ PEÑO, S.L, NIF B45244878, por un importe de 19.977,10 euros (16.510,00 € euros, y 3.467,10 € euros de IVA), y con un plazo de ejecución con fecha final 30/06/2021.

La ejecución de las obras se ajustará a las siguientes condiciones:

- Se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto técnico elaborado por D. Jesús González Amezcua.
- El plazo de ejecución de las referidas obras tiene fecha final 30/06/2021, y comenzará a contarse desde el acta de comprobación del replanteo.
- El contratista adjudicatario estará obligado a cumplir lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, así como de todas las determinaciones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Ordenación de la Edificación y demás normativa que la desarrolle, en la medida en que sean aplicables al presente contrato. Igualmente, el contratista estará obligado a cumplir, en relación con las obras objeto de contratación, todas las obligaciones que se le impongan en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

TERCERO. – El contratista deberá ingresar, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, garantía por importe de 825,50 euros.

El plazo de garantía será de 1 año a partir de la recepción, ya sea total o parcial.

En el mismo plazo se presentará:

Plan de Seguridad y Salud referido a la ejecución de la obra que será aprobado por el órgano de contratación antes del comienzo de la misma.

CUARTO. - Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítese el pago si procede.

QUINTO. - Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

SEXTO. -Las obras se ejecutarán bajo la dirección facultativa del Arquitecto técnico D. Vicente Gómez Padilla, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEPTIMO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

QUINTO. -INTERVENCION. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERIA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización y datos de ejecución del Presupuesto en el segundo trimestre del ejercicio 2021.

SEXTO. - INTERVENCION. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2º TRIMESTRE 2021. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores en el segundo trimestre del ejercicio 2021.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 29-04-2021 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: Voy a retomar algunas de las preguntas que ya hice también en otros plenos, en abril estuvimos hablando de que con la modificación del presupuesto se iba a asfaltar una calle, por la calle Cerro donde Servitel y no os acordabais del nombre de la calle era para que me comentarais qué calle es y si ya se ha realizado, también se iba a arreglar un camino que salía del parque de la Cañada, las Pilas creo que está cerrado y era para que me informaras de lo que se va a hacer allí, también se iba a arreglar el Tamujar, la modificación de crédito se iba a destinar también además de a las Pilas, al cementerio y al campo de futbol y quería saber también que es lo que se va a realizar en estos lugares. También hablamos en el pleno de abril que se habían solicitado nuevos puntos de luz y que se estaba esperando a que la técnico nos diera la contestación, que se había retrasado un poquillo, y ya lo sabríamos. Querría saber también como va el tema de la mediación con Mapfre por el tema de las gradas del campo de futbol. Quería preguntarte también por las hierbas que hay junto a la carretera de las Pilas porque estamos en época de incendios y no sé si nos corresponde a nosotros, yo sé que junto al arroyo le corresponde a Confederación pero la parte que está más próxima a la carretera no se a quién corresponde y lo veo un poco alto la maleza que hay junto a la carretera por el tema de las colillas y no sé si nos corresponde a nosotros limpiarlo o no y si nos corresponde si se pudiera hacer. También hemos hablado varias veces de lo de la bomba de agua que se puso allí arriba en el Cerro y quería saber si ha funcionado realmente en época estival alta, yo se que este año no ha venido quizá tanta gente como otros años para saber si llega agua para todo el mundo, pero para que me lo comentaras. También estuvimos hablando de aquel camino a Velada por si nos correspondía o no arreglarlo a nosotros, porque se había caído un muro, y luego sí que comentó Maite que nos correspondía a nosotros, porque se estaba invadiendo una propiedad particular y se había puesto una reclamación. También comentamos la higuera que estaba levantando el pozo de Chirines, vamos te lo comenté, de que era uno de los pocos pozos que quedaban para ver si se



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

había hecho alguna actuación. Quería preguntarte otra vez por la numeración de las calles como va avanzando, por el tema de la rotonda de acceso, si han aumentado el personal de Correos de cara al verano, que sé que tú lo estas reclamando, pero por las vacaciones como ya tenemos el retraso que tenemos y sé que la última vez me dijiste que habías vuelto a hablar con ellos. También quería preguntarte por el expediente de solicitud de bien de interés cultural de la Soldadesca, como iba. Te iba a preguntar por los festejos de estas fiestas, no se si ya tenéis mirado si algo vamos a hacer, sé que en petit comité lo hemos comentado; sé que hay cine, dos sesiones ahora en julio, y dos en agosto, pero no he visto ningún presupuesto, no sé si nos supone algún coste o no. Solicitaría también a ser posible, si en algún momento se pudiera contemplar, que en el paseo que va al Cementerio en el lado derecho que va hacia las Pilas, pudiéramos hacer una cimentación y hacer un pasadizo porque cuando hay funerales tenemos que ir sorteando coches, y yo creo que quizás en esa parte de la derecha si es posible se pueda hacer un aparcamiento. El 29 de abril también te pregunté por el PIM, y me dijiste que se había concedido unos 50.000 euros y te comenté que para que se pidió y en que se iba a invertir y en ese momento no me contestaste; esto salió a colación de que me habían comentado que las Eatimes este año iban a salir mas beneficiadas, de hecho nuestros portavoces de la Diputación nos dijeron que nos iban a dar 33.000 € por un lado y otros 33.000 de gastos generales, esto me lo comentaron a mí el 26 de junio y en un acta en borrador del 16 de julio, pág. 131 he visto que efectivamente nos han dado 50.000 € para obras complementarias en la piscina y quería saber si se pidió ese dinero con un proyecto fijo a cargo de esta remodelación o arreglo que se quiere hacer y entonces ya la concesión es distinta o hasta esos 66.000 €, los 16.000 que me dijeron que van a venir en que se invertirán. También quería comentarle, proponerle, rogarle que me comunicaron que el 23/10/2020 en Talavera se había presentado un informe del POM que había concluido que era un POM obsoleto, y que a larga se tendría que modificar, entonces como esto a toro pasado no podemos pedir nada y no se cuando se va a hacer sí que te propondría que una comisión de vecinos pudiera decir que necesidades se está viendo que necesita Gamonal en estas cuestiones para que en el momento de proponer alegaciones vayamos con los deberes hechos y no nos pille el toro. Me falta otra cosa, quería darte las gracias por el cambio de banderas, que fue una de las últimas cosas que te pedí, y veo que están ahí estupendas, y quería saber cuales son las condiciones de concesiones de instalaciones del Ayuntamiento, porque yo me imagino que cuando nosotros hemos solicitado, nuestra asociación hemos pedido para cuantos, para cuando etc. y quería saber en que términos se concedieron las instalaciones deportivas a las personas que organizaron las actividades este verano, si en aquel momento en ese documento se les pidió que dejaran las cosas como estaban, lo digo porque no se si está incluida esa cláusula por escrito (sí afirma la Sra. Alcaldesa-Pedánea) y en



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

caso de no cumplir que consecuencias tendría, era porque en caso de que no hubiera esa consecuencia pues a lo mejor introducirlo para no vernos en las circunstancias en las que tuvo que verse aquí el concejal que creo que no era a quien le competía hacer ese cometido.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: has dicho que en el último pleno no te contesté a alguna cosa y yo creo que se quedó todo contestado.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: no, no, no, lo que te dije es que no me habías concretado la calle.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: Sí, y lo del PIM de los 50.000,00 euros también has dicho que no te lo dije.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: si, si me lo dijiste, pero yo te pregunté que cuanto y para que se iba a conceder, pero solo me dijiste la cantidad, no sabía el proyecto, imagino que nos conceden con arreglo a un proyecto que se presente y en ese momento por la razón que fuera no me lo dijiste.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: vale pues como son varias cosas, y no me quiero dejar ninguna atrás, te contestó en el siguiente pleno.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: ¿y la reforma entonces esta para la piscina de los 50.000 euros, a que se va a destinar?

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: al bar, porque según está no se puede usar, se necesita una reforma.

NOVENO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,